

UNIVERSIDADE DA CORUÑA

UNIVERSIDAD DE A CORUÑA

MASTER UNIVERSITARIO EN

# INGENIERÍA MARINA

E.T.S. DE NÁUTICA Y MÁQUINAS

CAMPUS DE RIAZOR, C/PASEO DE RONDA 51  
15011 A CORUÑA

Tlf.:981167000. Ext.: 4210, 4219,4218

[www.nauticaymaquinas.es](http://www.nauticaymaquinas.es)

[www.udc.es](http://www.udc.es)

## ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE NÁUTICA Y MÁQUINAS

### MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA MARINA

El objetivo de estos estudios es desarrollar la formación científica-técnica necesaria para la puesta en servicio y el mantenimiento de los sistemas de propulsión del buque y de todas las instalaciones del mismo, entre las que se encuentran la recepción y prueba de la instalación, así como su conducción, optimización energética, mantenimiento, reparación y rediseño. Los Graduados en Ingeniería Marina (itinerario de energía y propulsión) tienen acceso preferente. El límite de plazas es de 20.

### SALIDAS PROFESIONALES

Para los Graduados en Ingeniería Marina (itinerario de energía y propulsión), el Master da acceso al ejercicio profesional de Jefe de Máquinas de la Marina Mercante, según el RD 973/2009, siempre que se esté en posesión del título de Grado en Ingeniería Marina itinerario "Energía y Propulsión" y se complete el periodo de embarque mínimo de 24 meses como oficial de máquinas.

El carácter multidisciplinar de la formación adquirida facilita también la inserción laboral en ámbitos como la administración marítima, enseñanza, inspección de buques, navieras, sociedades de clasificación, astilleros e industrias que incluyan en su proceso productivo o de servicios la gestión de máquinas térmicas, energía y mantenimiento.

### DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS ECTS CURSO ÚNICO
Obligatorias	30
Optativas	24
Trabajo fin de grado	6
<b>CREDITOS TOTALES</b>	<b>60</b>

### ACCESO Y ADMISIÓN

Criterios de admisión priorizados:

- 1º. GRADUADOS EN INGENIERÍA MARINA, con mención habilitante para la obtención del título profesional.
- 2º. GRADUADOS EN INGENIERÍA MARINA, con mención no habilitante
- 3º. LICENCIADOS EN MÁQUINAS NAVALES o titulación equivalente.
- 4º. DIPLOMADOS EN MÁQUINAS NAVALES o titulación equivalente.
- 5º. TITULADOS DEL ÁMBITO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO.

El expediente académico establecerá la prioridad de admisión en cada colectivo

### ACCESO A OTRAS TITULACIONES

La superación del Master da acceso al programa de Doctorado en Energía y Propulsión Marina.

### CALIDAD Y ATENCIÓN PERSONALIZADA

Las titulaciones impartidas en la ETS de Náutica y Máquinas están evaluadas positivamente según el programa de calidad FIDES-AUDIT.

El compromiso con la formación integral del alumno se traduce con la aplicación de un Plan de Acción Tutorial en el que se le asigna un tutor y se programan entrevistas en las que el alumno puede plantear cuestiones sobre temas académicos, administrativos y profesionales.

### PLAN DE ESTUDIOS: 480V01

#### Curso Único

Cód.	Asignaturas	Carácter	A/C	ECTS
101	Instalaciones de Propulsión	OB	C1	6
102	Ingeniería de Mantenimiento	OB	C1	6
103	Instalaciones Eléctricas de Propulsión Marina	OB	C1	6
104	Advanced Control of Marine Systems	OB	C1	6
105	Maritime Equipment and Services	OB	C1	6
106	Trabajo Fin de Master	OB	C2	6
<b>OPTATIVAS (ELEGIR 8 MATERIAS)</b>				
201	Técnicas Computacionales aplicadas a la Ingeniería Marina	OP	C2	3
202	Optimización y Diseño de Sistemas Energéticos	OP	C2	3
203	Energías Alternativas aplicadas a la Ingeniería Marina	OP	C2	3
204	Diseño De Servicios Marítimos	OP	C2	3
205	Mecánica de Materiales	OP	C2	3
206	Gestión Empresarial Marítima	OP	C2	3
207	Inspección y Sociedades de Clasificación	OP	C2	3
208	Combustión	OP	C2	3
209	Formación de Contaminantes e Impacto Ambiental	OP	C2	3
210	Operación y Diseño de Buques LNG	OP	C2	3
211	Tecnología Off-Shore	OP	C2	3
212	Hidrodinámica del Buque	OP	C2	3
213	Integración de Sistemas Marinos con PLC's	OP	C2	3
214	Gestión de la innovación en la Ingeniería Marina	OP	C2	3
215	Gestión de la Seguridad y Recursos a Bordo	OP	C2	3
216	Heat Exchanger Design	OP	C2	3
Totales				60

NOTA: C1 Y C2 asignatura de primer o segundo cuatrimestre.; OB: obligatoria; OP: optativa.  
vo2.7/7/14